

RESOLUCIÓN 69/2022, de 14 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se adjudican las obras de reparación de cubiertas del ala este del claustro renacentista del monasterio de Irache a la empresa Construcciones Leache S.L., de Aoiz.

El Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, una vez finalizado el procedimiento de adjudicación de las obras de reparación de cubiertas del ala este del claustro renacentista del monasterio de Irache, eleva la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Leache S.L., de Aoiz, por un importe de 180.457,95 euros, IVA incluido, con cargo a la partida A20001-A2100-6021-337100 "Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra" del presupuesto de gastos de 2022, así como la disminución en 45.114,49 euros de la reserva y autorización efectuada para la licitación, y con un plazo de ejecución de cinco meses, según el proyecto y el pliego regulador de la contratación de las obras, como empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta según la siguiente puntuación:

	Plan tra.	Plan for.	Of.eco.	Total
Construcciones Leache S.L.	3,05	0,90	5,00	8,95
Construcciones Rubio Morte S.A.	2,90	0,90	0,37	4,17
Asfi Proyectos inmobiliarios del Sur S.L.	0,50	0	1,75	2,25

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto Foral 273/2019, de 30 de octubre, por el que se

establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar las obras de reparación de cubiertas del ala este del claustro renacentista del monasterio de Irache a la empresa Construcciones Leache S.L., de Aoiz, por un importe de 180.457,95 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de cinco meses.

2º.- Disponer un gasto para estas obras por importe de 180.457,95 euros con cargo a la partida A20001-A2100-6021-337100 "Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra" (A 0140000453/22) del presupuesto de gastos de 2022, y disminuir en 45.114,49 euros la reserva y autorización efectuada para la licitación.

3º.- Requerir a la empresa adjudicataria, Construcciones Leache S.L., con C.I.F. B-31-061021, que deposite la fianza y formalice el contrato en la forma y condiciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º.- Notificar la presente Resolución a Construcciones Leache S.L. y demás licitadores, y al Negociado de Gestión Económica del Departamento de Cultura y Deporte, a los efectos oportunos, significando que la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días

naturales contados desde la fecha de remisión de su notificación, y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o potestativamente, y con carácter sustitutivo del recurso de alzada, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días desde su notificación, reclamación que se presentará telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

Pamplona, 14 de marzo de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-
INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin